Q+AydxSprD3cuq3RtXzSI3aV74MzWwSMjbV7QOQ

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)

Murcia

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Avenida Abenarabi 1/A
30007, Murcia

DESTINATARIO:
Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico.
Confederación Hidrográfica del Segura
(EA0043800)

Expte.: 2025/043/000622

ASUNTO: "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Revisión de cuarto ciclo (2028-2033). Documentos iniciales: Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta". Informe de propuestas, observaciones y sugerencias (T.M. Murcia)".

En relación con el asunto de referencia, se adjunta informe de AGUAS DE MURCIA (EMUASA), con las aportaciones y comentarios realizados al documento "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Revisión de cuarto ciclo (2028-2033). Documentos iniciales: Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta, en el ámbito del T.M. Murcia", emitido dentro del periodo de consulta pública.

Atentamente,

EL TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE
PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Navarro Corchón
(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

AGUAS DE MURCIA
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta
A/A D. Francisco Carpe Ristol
-Jefe de Servicio de Medio Ambiente-
Glorieta de España, 1
30004 - Murcia

2025-AT-000348

Asunto: "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Revisión de cuarto ciclo (2028-2033). Documentos iniciales: Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta". Informe de propuestas, observaciones y sugerencias (T.M. Murcia)".

En relación con el asunto de referencia, adjunto se remite informe con las aportaciones y comentarios realizados al documento "*Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Revisión de cuarto ciclo (2028-2033). Documentos iniciales: Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta*", en el ámbito del T.M. Murcia, dentro del periodo de consulta pública estipulado.

Ruego se traslade esta información a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, antes del 20 de junio de 2025.

Atentamente, reciba un cordial saludo

En Murcia a fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente por [redacted] SERGIO PASCUAL (R: A30054209)
Fecha: 2025.06.19 14:02:44 +02'00'

Fdo.: Sergio Pascual Lledó
Director de Planificación, Proyectos y Obras

Inscrita en el Registro Mercantil, Libro 171, Sección 3.ª, Folio 1, Ref. n.º 3657, Inscripción 1.ª C.I.F A-30054209

Plaza Circular, 9
30008 Murcia

Tel.968 27 80 00
Fax 968 27 80 16
e-mail: aguas@emuasa.es

INFORME DE PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL

"PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. REVISIÓN DE CUARTO CICLO (2028-2033).

DOCUMENTOS INICIALES: PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA"

T.M. MURCIA

JUNIO 2025

INFORME DE PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL "PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. REVISIÓN DE CUARTO CICLO (2028-2033). DOCUMENTOS INICIALES: PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA"

1. ANTECEDENTES..... 3

1.1. EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2028-2033.....3

1.2. DOCUMENTOS INICIALES: PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA..... 3

2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.....3

3. ANÁLISIS DEL ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN..... 4

3.1. PREVISIÓN DE EVOLUCIÓN DE DEMANDAS Y PRESIONES A 2033. ABASTECIMIENTO URBANO. ORÍGENES DE LOS RECURSOS..... 4

3.1.1. ANÁLISIS RESPECTO A LA DESALINIZACIÓN..... 4

3.1.2. ANÁLISIS RESPECTO A LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE MURCIA ESTE..... 5

3.1.3. ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE LAS EXTRACCIONES DE MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA PARA RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS 5

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre de 2024 la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha anunciado la apertura del período de consulta pública de los documentos "P*rograma, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta*" con los que se da inicio al proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033), de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

En lo que respecta a los documentos "P*rograma, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta*", durante un periodo de 6 meses a partir del día siguiente a la fecha referida (es decir, hasta el 21 de junio de 2025), se podrán realizar aportaciones al mismo y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes.

1.1. EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2028-2033.

La planificación hidrológica se desarrolla conforme a un proceso cíclico e iterativo sexenal. Este proceso se estructura a través de tres etapas de documentos principales que se suceden en el tiempo: Documentos Iniciales, Esquema de Temas Importantes y Plan Hidrológico.

Así, el proceso de planificación hidrológica se inició en 2014 con la aprobación del **plan hidrológico de primer ciclo 2009-2015** continuando con el **plan hidrológico de segundo ciclo 2016-2021** (Real Decreto 1/2016 de 8 de enero (BOE de 19 de enero de 2016), ambos actualmente derogados.

Actualmente **se encuentra vigente el plan hidrológico de tercer ciclo 2022-2027**, aprobado mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, publicado en BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2023, con entrada en vigor el 11 de febrero. Actualmente **se encuentra en elaboración el plan hidrológico de cuarto ciclo 2028-2033**, estando en fase de **consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033).**

1.2. DOCUMENTOS INICIALES: PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA.

El documento es básico para el inicio del mecanismo de revisión del plan hidrológico, describiendo las etapas y reglas que regirán dicho proceso. Su contenido, de acuerdo con el artículo 41.5 del TRLA y 77 y 78 del RPH, incorpora los siguientes tres bloques de información:

- Programa y calendario
- Estudio general sobre la demarcación hidrográfica
- Fórmulas de consulta pública y Proyecto de participación pública

2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En este contexto, y revisado los documentos "*Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta*" de la Demarcación del Segura correspondiente al proceso de planificación de cuarto ciclo (2028-2033), por parte de los Servicios Técnicos correspondientes, se ha procedido a elaborar el presente informe para trasladar las conclusiones que se han extraído de los mencionados documentos, en lo que concierne al Término Municipal de Murcia.

3. ANÁLISIS DEL ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN

3.1. PREVISIÓN DE EVOLUCIÓN DE DEMANDAS Y PRESIONES A 2033. ABASTECIMIENTO URBANO. ORÍGENES DE LOS RECURSOS.

En la memoria de los documentos iniciales (en adelante DDII 4C), apartado **4.3.5.1 Previsión de evolución de demandas y presiones a 2033. Abastecimiento urbano**, se realizan unas previsiones de crecimiento de demanda urbana para los horizontes 2027, 2033 y 2039, y, en cuanto al **origen de los recursos,** se indica que "*Estos crecimientos de demanda urbana frente a lo previsto en el plan hidrológico de cuenca podrían ser asumidos por las instalaciones desalinizadoras de la demarcación".*

3.1.1. ANÁLISIS RESPECTO A LA DESALINIZACIÓN

En el Plan Hidrológico vigente de 3er ciclo 2022-2027 (en adelante PH3C) , en su Anejo III de usos y demandas, la UDU 3 MCT Central, a la que pertenece el municipio de Murcia, se ha caracterizado de tal modo que puede recibir recursos desalados desde las desalinizadoras de San Pedro I y II, Valdelentisco y Torrevieja.

Destacar en este punto que existe una concesión de aprovechamiento (número 7.006 (asiento A/7/1228)) de modo que existen recursos asignados procedentes de la desaladora de Escombreras, para el abastecimiento de diferentes municipios (dispone de una concesión de 10,28 hm^3 anuales con procedencia la desalinizadora de Escombreras, y que por lo tanto debería ser incluida como una fuente alternativa de recurso en la UDU 3 MCT-Central.

Se estima fundamental para incrementar la garantía de la totalidad de las demandas urbanas incluidas dentro del ámbito de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT en adelante) la incorporación de estos recursos, de modo que se produzca un descenso en las extracciones de recursos convencionales (superficiales del río Taibilla principalmente) contribuyendo así a una mejora del estado de las masas de agua sin poner en riesgo el cumplimiento de los criterios de garantía de las demandas urbanas.

Del mismo modo, la incorporación de estos recursos podría minorar los previsibles efectos adversos de un descenso de los volúmenes trasvasados desde el Trasvase Tajo-Segura, pudiendo optimizar estos recursos para la contribución a la consecución de los objetivos medioambientales (destinando por ejemplo los recursos trasvasados liberados a aquellas zonas en las que existen problemas de sobreexplotación de acuíferos, contribuyendo así a alcanzar el buen estado cuantitativo en esas masas de agua subterránea).

De hecho, en el PH3C, en su Anejo 6. Sistema de explotación y balances, se asignan 3 hm^3 adicionalmente, para complementar y garantizar la demanda urbana para el abastecimiento de los municipios de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Torre-Pacheco y San Javier procedente de la desalinizadora de Escombreras

Además de esta asignación deben de añadirse como una fuente alternativa de recurso de la UDU 3 MCT Central los 10,28 hm^3 anuales con procedencia la desalinizadora de Escombreras anteriormente citados, de manera que constituya una fuente alternativa de recurso en la UDU 3 MCT-Central.

Por otra parte, se hace notar que se considera necesario incluir en fases posteriores del proceso de revisión del plan hidrológico (programa de medidas) las infraestructuras de transporte necesarias para poder asegurar el cumplimiento de garantías desde esta desalinizadora en la totalidad del municipio de Murcia, tal y como se establece en el "*Convenio de colaboración entre el Ente Público del Agua de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, sobre suministro en alta de agua potable para atender su demanda en el término municipal*", de fecha 18 de enero de 2006.

Por lo tanto, se solicita se incluya los recursos de la desalinizadora de Escombreras como posible fuente de recurso para el municipio de Murcia (con un volumen máximo de 10,28 hm^3 anuales en el horizonte 2027-2033, así como la inclusión de las infraestructuras necesarias para el correcto suministro en el Programa de Medidas, acorde a lo establecido en el *Convenio de colaboración entre el Ente Público del Agua de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, sobre suministro en alta de agua potable para atender su demanda en el término municipal.*
Todo ello a fin de garantizar que los crecimientos de demanda urbana frente a lo previsto en el plan hidrológico de cuenca puedan ser asumidos por las instalaciones desalinizadoras de la demarcación".

3.1.2. ANÁLISIS RESPECTO A LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE MURCIA ESTE

En la memoria del PH3C se indicaba que "*En este PHDS 2022/27 también se han analizado las opciones de reutilización de las aguas residuales urbanas, ya de por sí optimizadas al máximo en el contexto de la DHS, tomando para ello en consideración las nuevas disposiciones europeas, la estrategia España Circular 2030 y los análisis que despliega el Plan DSEAR. El plan constituye una apuesta por el fomento de la reutilización directa de las aguas regeneradas procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas e industriales, evitando siempre que resulte posible su vertido a cauce natural. Únicamente considera que podrán exceptuarse aquellas situaciones en que el vertido urbano no suponga riesgo alguno para el cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas afectadas*."

El Ayuntamiento de Murcia ha presentado a la CHS la SOLICITUD PARA OBTENER LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS para el aprovechamiento de un volumen de 4 hm3 anuales de agua regenerada de la EDAR Murcia Este (cumpliéndose las exigencias del RD 185/2024). Dicha solicitud ya cuenta con el informe de compatibilidad con la planificación hidrológica positivo de la CHS.

Por lo tanto, se entiende que el comienzo del uso de estos recursos se va a producir con total seguridad en el ciclo de planificación 2028-2033. Por lo tanto, se solicita que se incluyan estos 4 hm^3 anuales de recursos procedentes de reutilización directa como recursos para satisfacer parte de la demanda del municipio de Murcia para los usos acordados en el horizonte 2033.

Destacar que de este modo se estará fomentando la optimización de los recursos hídricos en la demarcación, contribuyendo a minimizar el posible efecto negativo del uso abastecimiento, al minorar los recursos externos necesarios y al minimizar los vertidos a las masas de agua superficiales situadas aguas abajo. Es decir, contribuyendo a alcanzar los objetivos medioambientales marcados en la planificación hidrológica.

3.1.3. ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE LAS EXTRACCIONES DE MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA PARA RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS

La masa de agua subterránea sobre la que se asienta la ciudad de Murcia es la denominada Vega Media y Baja del Segura (ES070MSBT000000036); dicha masa presenta riesgo de no alcanzar el buen estado químico en 2027, pero no se encuentra en riesgo de no alcanzar el buen estado cualitativo en 2027.

Según el PH3C los recursos disponibles de esta masa son 21,5 hm$^{3/}$año teniendo en cuenta las reservas ambientales; los bombeos actualmente son 17,81 hm^3/año, por lo que los recursos disponibles podrían

admitir un bombeo adicional de hasta 3,69 hm^3 sin agotarse.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Murcia dispone de una concesión de agua subterránea de 950.000 m3/año destinado al riego de zonas ajardinadas y limpieza viaria de referencia APS-2/2013 (152 has con una dotación de riego de 6000 m3/ha y año). Dicha concesión está ubicada en la masa anteriormente citada Vega Media y Baja del Segura (ES070MSBT000000036).

Actualmente las necesidades de agua anuales destinadas a riego de zonas verdes y limpieza viaria para el municipio de Murcia se estima en cerca de 2,2 hm^3 anuales, siendo necesario el uso de agua potable para cubrir estas necesidades.

A este volumen actual se le debe añadir el de aquellos desarrollos que actualmente están en fase de licitación o construcción y que estarán finalizados en un corto periodo de tiempo. Debido a las limitaciones existentes, estas nuevas demandas deberán utilizar agua potable para el riego y limpieza viaria:

Necesidades adicionales a corto plazo	Volúmen (m3/año)
Zonas Verdes de nuevos desarrollos	
ZU-Ab2	84,447
PU-Sa1	1,122
ZG-SG-Ct6	10,220
Urb. Ladera	27,590
Riego de nuevos viales	
Riego de Costera Norte	3,736
Riego de Costera Sur	3,600
Jardines del Proyecto Murcia Río	
Proyectos en contratación/ejecución	36,362
Vía Verde -Antigua Línea FFCC	8,000
TOTAL adicional corto Plazo (m3/año)	175,077

Como se puede ver en la tabla de arriba, a corto plazo habrá un aumento de unos 175,000 m3/año como consecuencia de nuevas zonas verdes en las márgenes del Río Segura, nuevos viales y nuevos desarrollos.

Además de las necesidades actuales y a corto plazo, es necesario prever las necesidades a medio y largo plazo para la planificación de la infraestructura global de riego del término municipal de Murcia. En la siguiente tabla se muestran los volúmenes de agua estimada necesarios para cubrir estas necesidades, según la información contenida en las fichas de los sectores definidos en el PGOU de Murcia y la información obtenida sobre los proyectos de mejora de los espacios verdes asociados al Río Segura.

	Superficie (Ha)	Dotación (m3/Ha año)	Volumen requerido
Sectores Zona Norte	73,1695	8.000	585.356
Sectores Zona Sur	79,6054	8.000	636.843
Proyectos Murcia Río-Largo Plazo	12,6053	8.000	100.842
Limpieza calles urb. Planificadas			150.000
		TOTAL (m3/año)	1.473.042

Como vemos, las necesidades de riego a medio y largo plazo suponen doblar aproximadamente el volumen necesario actual.

Como conclusión, las necesidades de riego a medio y largo plazo suponen un volumen de **2.400.000 m3 anual actual** y de casi **4.000.000 m3 anuales a medio y largo plazo**.

Dado que este volumen resulta insuficiente para cubrir las necesidades presentes y futuras de riego y a que la masa de agua asociada a la concesión tiene unos excedentes de 3,69 hm^3 anuales, se considera necesario incrementar la asignación de recursos procedentes de aguas subterráneas para uso de riego de zonas verdes en un volumen adicional de, al menos, 1,5 hm^3 anuales de agua subterránea, permitiendo así liberar un volumen equivalente de agua potable que actualmente se está utilizando para estos usos, con la consiguiente disminución de extracción de agua en masas de agua que pudieran tener una mayor afección para la consecución de los objetivos medioambientales.